ACTA NÚMERO DIECIOCHO. En la Alcaldía Municipal, de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las NUEVE horas y TREINTA minutos, del día CATORCE de JULIO del año DOS MIL VEINTE. Se reúne el Concejo Municipal en Sesión extraordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: Licenciado Luis Carlos Milla García; asisten los Concejales: SÍNDICO: Francisco Ruvide Cruz Ruiz; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario Saúl Edgardo Ramírez García, Segunda Regidora Propietaria María Teresa García García, Tercer Regidor Propietario Mario David Sandoval Mendoza, Cuarto Regidor Propietario Julio Alfredo Díaz Galicia, Quinto Regidor Propietario Joel Ernesto Ramírez Acosta, Sexto Regidor Propietario Rafael Antonio Godoy Aguirre, Séptimo Regidor Propietario José Florentín Hernández Ventura, Octava Regidora Propietaria María Guadalupe Rivera Díaz; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primera Regidora Suplente María Verónica Rodríguez de Sandoval,Segunda Regidora Suplente Edith Verali Galicia Dávila, Tercera Regidora Suplente Arely Angélica Vega de Larios, Cuarto Regidor Suplente Cornelio Colindres. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.0040, $2,175.39, por recibimiento de desecho común, en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de junio de 2020; conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2)PROSERQUISA DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro de materiales didácticos para Centro Escolar Juan Pablo II (apoyo para mejoramiento de infraestructura C.E. Juan Pablo II) laboratorio de ciencias | 000357 | $ 1,221.10 |
| 000358 | $ 384.00 |
| TOTAL ………………………………………………...... | | $ 1,605.10 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

3) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro de mica hidráulica y aceite para camión de volteo | 27919 | $120.30 |
| Suministro de repuestos para retroexcavadora | 27918 | $121.70 |
| Cambio de llantas motoniveladora | 27920 | $100.00 |
| TOTAL ………………………………………………...... | | $342.00 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) MULTISERVICIOS “SALDAÑA” $124.00, según factura No.003481, suministro de materialesde construcción para complementar los trabajos de mejoramiento de las vías de acceso en pasaje Los Mendoza (mantenimiento de caminos vecinales). Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) JOSE EBERS CALDERON (VARIEDADES “JIREH”) $39.96, según factura No.00187, suministro de trovicelpvc (mantenimiento de bienes inmuebles municipales). Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) FERRETERIA LA ENTRADA, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| DETALLE | FACT. | MONTO |
| Suministro de materiales para mejoramiento de Casa Comunal Agua Fría (mejoramiento casa comunal Agua Fría, Cantón Agua Fría) | 05096 | $1,750.60 |
| 05100 | $ 194.40 |
| 05200 | $ 464.20 |
| 05212 | $ 51.90 |
| TOTAL ………………………………………………...... | | $2,461.10 |

Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) PEDRO PABLO GARCIA MENENDEZ, $600.00, servicios de mano de obra prestados en mejoramiento de Casa Comunal Agua Fría, Cantón Agua Fría, que consiste en cambio de techo, colocación de ventanas, pintura general, reparación de servicio. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) “SAN JOSE DEPORTES”, $600.00, según factura No.003831, suministro de 20 pelotas de futbol mikasa No.4 (apoyo al deporte para la prevención de la violencia y el sano esparcimiento). Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9) OLGA LIDIA ROSALES, $300.00, suministro de alimentos en atención a representantes de comunidades en reunión de trabajo realizada los días 3 y 4 de julio de 2020, en salón de usos múltiples (100 almuerzos con soda). Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) CONSTRUCTORA ROMA, S.A. DE C.V., $33,304.35, según factura No.0035, pago de estimación No.1 y liquidación del proyecto: Mejoramiento de tramo de calle en cuesta el mango, ubicado sobre calle que conduce hacia cantón La Pandeadura Centro, Municipio de Tacuba. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Los Concejales: Rafael Antonio Godoy Aguirre y Joel Ernesto Ramírez Acosta, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, por lo que salvan su voto.

11) ROMAD INGENIEROS, S.A. DE C.V., $56,175.48, según factura No.0315, anticipo para el proyecto: electrificación en diferentes caseríos y cantones del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, Código: 357970, proyecto financiado con fondos FISDL. Conforme detalle en documentación anexa; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el Pago del Mandamiento Colectivo de Sueldos en Planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4)Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7)Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 9) planilla del programa mi juego mi aprendizaje; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el año 2020, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL Nº54/2019, DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2019, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, celebradas durante el mes de AGOSTO/2020, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS, servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00,MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2020; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de crédito: REF 1321726380, $37,190.56; por capital e intereses al BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR S.A., autorizando al Señor Tesorero Municipal; para que efectúe los pagos correspondientes. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre; salvan su voto en esta resolución, manifestando no estar de acuerdo porque a su criterio debería de ser específico el acuerdo para cada pago. Comuníquese.

ACUERDO No.3.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se efectúen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de AGOSTO/2020, para solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera; para la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre y María Guadalupe Rivera Diaz; salvan su voto en este acuerdo, manifestando que acompañarán las reformas necesarias, hasta que vean el punto específico de cada reforma. Comuníquese.

ACUERDO No.4.En base a solicitud de la Comunidad de Cantón La Puerta; éste Concejo; ACUERDA: Priorizar el balastado de calles de la Comunidad San Francisco Cantón La Puerta, que incluye la calle principal y Caseríos: Los Rivera, Los Pinedas, El Edén y Los Sánchez; dichos trabajos serán financiados con los fondos que se han recibido para atender las emergencia, autorizando al área financiera para realizar los ajustes presupuestarios necesarios, autorizando al jefe de la UACI realizar el respectivo proceso conforme la LACAP. Comuníquese.

ACUERDO No.5.En base a solicitud de la Comunidad de Cantón La Puerta; este Concejo; ACUERDA: Priorizar el balastado de calle de Caserío Los Cerritos, Cantón Valle La Puerta; dichos trabajos serán financiados con los fondos que se han recibido para atender las emergencias, autorizando al área financiera para realizar los ajustes presupuestarios necesarios, autorizando al jefe de la UACI realizar el respectivo proceso conforme la LACAP. Comuníquese.

ACUERDO No.6.En base a solicitud de la Comunidad de Cantón San Rafael; este Concejo; ACUERDA: Priorizar la construcción de un muro de retención en Caserío San Marino, Cantón San Rafael; dichos trabajos serán financiados con los fondos que se han recibido para atender las emergencias, autorizando al área financiera para realizar los ajustes presupuestarios necesarios, autorizando al jefe de la UACI realizar el respectivo proceso conforme la LACAP. Comuníquese.

ACUERDO No.7.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando:

1. Que es necesario brindar apoyo a la población para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional del municipio, ya que la actividad principal es la agricultura, relativo al cultivo de granos básicos.
2. Que la pandemia por covid-19 ha afectado considerablemente a la población de Tacuba, creando escases de recursos para suplir sus necesidades básicas, así como la alimentación y la producción de insumos necesarios como lo son el maíz y frijol.
3. Que según Decreto Legislativo No.650, publicado en el Diario Oficial No.111, Tomo 427 de fecha 01 de junio del corriente año, el Gobierno Central transfirió a las municipalidades recursos destinados a la atención de las emergencias de la pandemia por covid-19, la tormenta tropical Amanda, provenientes del préstamo del Fondo Monetario Internacional.

Con base a los considerandos anteriores y que es de vital importancia el apoyo a las familias afectadas por la pandemia covid-19, este Concejo; ACUERDA: Aprobar el perfil del programa social: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, consistente en la adquisición de 7,000 sacos de fertifrijol, por un monto de ciento setenta y cinco mil 00/100 dólares ($175,000.00) con fuente de financiamiento GOES/FMI. Autorizando a la Unidad Financiera, realizar el ajuste presupuestario UP 35- Pandemia Covid-19, LT 3502 – asistencia de los hogares, en el objeto específico que corresponda, y al Señor Tesorero, realizar la transferencia correspondiente, al jefe de la UACI, realizar el proceso de licitación respectivo. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre; salvan su voto en esta resolución, manifestando no estar de acuerdo. Comuníquese.

ACUERDO No.8.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Aprobar las bases de licitación pública No. AMT-06/2020, denominada: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y MUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, autorizando a la UACI realizar el proceso respectivo.Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre; salvan su voto en esta resolución, manifestando no estar de acuerdo. Comuníquese.

ACUERDO No.9.En base a las facultades legales que le confiere el código municipal y la LACAP; este Concejo; ACUERDA: Autorizar la publicación de las bases de licitación pública No. AMT-06/2020, denominada: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DEL MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, en periódico, Diario El Mundo, por la cantidad de $135.60, autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que efectúe el pago correspondiente, previas gestiones de la UACI.Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre; salvan su voto en esta resolución, manifestando no estar de acuerdo. Comuníquese.

ACUERDO No.10.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la publicación del resultado del proceso de licitación pública No. AMT-02/2020 denominado: AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE PARA LAS COLONIAS SAN LUIS, BELLA VISTA I, BELLA VISTA II Y LAS PALMERAS, MUNICIPIO DE TACUBA DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN, en periódico Diario El Mundo, por la cantidad de $101.70, asimismo se autoriza al Señor Tesorero Municipal, realizar el pago correspondiente, previas gestiones de la UACI. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre; salvan su voto en esta resolución, manifestando no estar de acuerdo. Comuníquese.

ACUERDO No.11.En base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la publicación del resultado del proceso de licitación pública No. AMT-04/2020 denominado: SUMINISTRO DE 2,000 DOCENAS DE LAMINA PARA ATENCION A FAMILIAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL “AMANDA” MUNICIPIO DE TACUBA, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, en periódico Diario El Mundo, por la cantidad de $101.70, asimismo se autoriza al Señor Tesorero Municipal, realizar el pago correspondiente, previas gestiones de la UACI. Los concejales: Joel Ernesto Ramírez Acosta, Rafael Antonio Godoy Aguirre; salvan su voto en esta resolución, manifestando no estar de acuerdo. Comuníquese.

ACUERDO No.12.En base a solicitud de la Comunidad de Cantón El Rodeo; este Concejo; ACUERDA: Priorizar el mantenimiento y reparación de techo de casa comunal del Cantón Valle La Puerta Centro; autorizando al área financiera para realizar los ajustes presupuestarios necesarios, autorizando al jefe de la UACI realizar el respectivo proceso conforme la LACAP. Comuníquese.

ACUERDO No.13. El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales conferidas de conformidad al artículo treinta del Código Municipal, ACUERDA: La reincorporación de forma PROVISIONAL de la señora Berta María Solano Cristales en el cargo de Encargada de mantenimiento de parques, jardines, zonas verdes y cementerio, en atención a cumplimiento de medida cautelar decretada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Santa Ana, según referencia 00034-20-SA-COPA-CO II, mientras dure el proceso judicial antes mencionado devengando el salario de novecientos veinticinco dólares de los Estados Unidos de América ($925.00), junto con las prestaciones laborales que correspondan, advirtiendo a la trabajadora reincorporada que deberá de cumplir con sus obligaciones como servidora pública municipal en el puesto o cargo que se ha asignado, autorícese al tesorero municipal para la erogación respectiva. Notifíquese el presente acuerdo a la trabajadora Berta María Solano Cristales, tesorero municipal y asesor jurídico. Comuníquese.

ACUERDO No.14.En base a solicitud de la Comunidad de Cantón El Rodeo; este Concejo; ACUERDA: Priorizar la construcción de barandal de protección en barranca salida a San Juan; autorizando al área financiera para realizar los ajustes presupuestarios necesarios, autorizando al jefe de la UACI realizar el respectivo proceso conforme la LACAP. Comuníquese.

ACUERDO No.15.En base a solicitud de la Comunidad de Cantón El Rodeo; este Concejo; ACUERDA: Priorizar la remodelación de casa comunal y dispensario en Cantón Loma Larga; autorizando al área financiera para realizar los ajustes presupuestarios necesarios, autorizando al jefe de la UACI realizar el respectivo proceso conforme la LACAP. Comuníquese.

ACUERDO No.16.En base a solicitud de la Comunidad de Cantón El Rodeo; este Concejo; ACUERDA: Aprobar perfil para la construcción de pasarelas cantón El Rodeo Caserío Los Chorros, quebrada Las Margaritas; por un monto de $3,295.50, dichos trabajos, se realizarán con los fondos que esta Municipalidad, ha recibido para atender las emergencias; autorizando al área financiera para realizar los ajustes presupuestarios necesarios, autorizando al jefe de la UACI realizar el respectivo proceso conforme la LACAP. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Lic. Luis Carlos Milla García  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Francisco Ruvide Cruz Ruiz  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Saúl Edgardo Ramírez García  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Teresa García García  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Mario David Sandoval Mendoza  Tercer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Julio Alfredo Díaz Galicia  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Joel Ernesto Ramírez Acosta  Quinto Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Rafael Antonio Godoy Aguirre  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  José Florentín Hernández Ventura  SéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Guadalupe Rivera Díaz  Octava Regidora |
|  |  |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  María Verónica Rodríguez de Sandoval  Primera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Edith Verali Galicia Dávila  Segunda Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Arely Angélica Vega Díaz  Tercera Regidora Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Cornelio Colindres  Cuarto Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |